

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 34** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2012, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 68/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 17 de octubre de 2012.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

#### ANEXO I

*Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la Resolución del recurso. — Sentido de la Resolución del recurso. — Sanción*

Seleco Europa, Sociedad Limitada. — Gabriel García Márquez, 31, 28980 Parla (Madrid). — 265010.9/10. — Realizar un transporte público con un exceso de peso del 25,71 por 100. — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Inadmisibles como recursos extraordinarios de revisión. — 3.301 euros.

Transportes Cita Express, Sociedad Limitada. — Jerusalén, 34, primero C, 28981 Parla (Madrid). — 10938.9/11. — Exceso en los tiempos máximos de conducción diario superior al 50 por 100, según acta número 1 adjunta. — Artículos 140.20 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.20 y 201.1.h) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 6.1 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 28 de noviembre de 2011. — Desestimar. — 3.301 euros.

Transportes Frigoríficos Dacar, Sociedad Limitada. — Lago de Bañolas, 142, 28980 Parla (Madrid). — 19991.9/11. — No presentar el conductor los discos que tiene la obligación de

llevar. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1995, del Parlamento y del Consejo, de 20 de diciembre. — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Mario Jesús Giraldo Castaño. — Fuenlabrada, 59, cuarto A, 28981 Parla (Madrid). — 34824.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Carlos Fernando Torres Uquillas. — Carlos V, 10, cuarto A, 28980 Parla (Madrid). — 74924.9/11. — No presentar el contrato de arrendamiento en el momento de la denuncia. — Artículo 142.25, en relación con los artículos 141.22 y 143.1.k) de la LOTT (1) y 199.25, en relación con los artículos 198.22 y 201.1.k) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 17 de la Orden de 20 de julio de 1995, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 201 euros.

Dinastía Work, Sociedad Limitada. — Río Tajuña, 2, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 75020.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en un vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Sanfertour, Sociedad Limitada. — Avenida de Castilla, 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 40518.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 13 de octubre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Serdipropan, Sociedad Limitada. — Avenida Pirineos, 7, sexto B y séptimo B, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 7609.9/11. — Circular el conductor no perteneciente a la Unión Europea en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 2 de junio de 2011. — Estimar en parte. — 201 euros.

Logística y Distribuciones Santiago, Sociedad Limitada. — Cantabria, 44, 28979 Serranillos del Valle (Madrid). — 79066.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Transportes Patricio Dávalos, Sociedad Limitada. — Villaroel, 8, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 69515.9/11. — No llevar a bordo del vehículo arrendado el contrato de arrendamiento o copia del mismo. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 17 de la Orden de 20 de julio de 1995, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 1.001 euros.

Elena Cristina Colac. — Plata, 29, bajo, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 103041.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Winner Car, Sociedad Anónima. — Sector Descubridores, 47, centro comercial Latores, local 3, 28760 Tres Cantos (Madrid). — 170330.9/10. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento con conductor, no llevando a bordo del vehículo arrendado el contrato de arrendamiento. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 182, 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Estimar en parte. — 301 euros.

Azteca Foods Europe, Sociedad Anónima. — Avenida de Yeseros, 23, 28340 Valdemoro (Madrid). — 50498.9/11. — Circular realizando un transporte de mercancías sin el certificado de conformidad ATP. — Artículos 140.26.2 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.20 y 201.1.h) de su Reglamento (2), en conexión con el Anexo I del Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas y sobre Vehículos Especiales utilizados en estos transportes (ATP), y el artículo 7 del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por

el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones. — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Eugenio Tovar Moratilla e Hijos, Sociedad Limitada. — Zeus, 6 (edificio Pirineos), oficina 310, 28341 Valdemoro (Madrid). — 83246.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías con un exceso de peso del 12,73 por 100. — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 1.831 euros.

Sejercón, Sociedad Limitada. — Chamberí, 8, polígono industrial Albresa, 28340 Valdemoro (Madrid). — 85718.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías con un exceso de peso del 22,94 por 100. — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de diciembre de 2011. — Inadmisible por extemporáneo el recurso de alzada. — 1.851 euros.

Mircea Toma. — Trinidad 3, 28512 Villar del Olmo (Madrid). — 101407.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31, en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Inadmisible por extemporáneo el recurso de alzada. — 1.501 euros.

(01/3.780/12)

